

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N.º 2907

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

07 DIC 2023

VISTO:

la gestión iniciada a través del Expediente N° 00101-0318196-8, del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que por medio de dichas actuaciones se propicia la Designación por Ingreso en la Planta de Personal Permanente, en el marco del Decreto-Acuerdo N° 3795/83 y modificatorio del "Escalafón de Talleres Gráficos Provinciales" en Categoría 01 – Aprendiz Inicial – Agrupamiento Administrativo – en la IMPRENTA OFICIAL DE LA PROVINCIA dependiente del MINISTERIO DE GESTION PUBLICA, del señor CAMPOS, FRANCISCO JAVIER – DNI N° [REDACTED] – Clase 1979;

que el nombrado es agente de la Planta de Personal Permanente perteneciente a la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, titular de la Categoría 03 – Jefe de Sección Devolución y Sobrante de Gastos en Personal - Agrupamiento Administrativo, por lo que corresponde disponer el cese del agente en el Organismo de origen en el que revista;

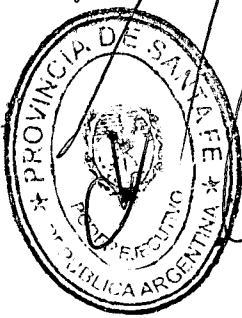
que la presente Designación por Ingreso no implica el ingreso a la Administración Pública Provincial (Estatuto Ley N.º 8.525) sino que corresponde al ingreso del agente CAMPOS al "Escalafón de Talleres Gráficos Provinciales" (Decreto - Acuerdo N° 3795/83) cesando en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (Decreto - Acuerdo N° 2695/83) ;

que en función de lo expuesto y en el entendimiento que en oportunidad de la designación del agente Campos por ingreso en el mencionado Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (Decreto – Acuerdo N° 2695/83) se acreditó la idoneidad exigida por la normativa vigente y se ha considerado que el agente reúne las condiciones de idoneidad y eficiencia para incorporarse a la IMPRENTA OFICIAL DE LA PROVINCIA dependiente del MINISTERIO DE GESTION PUBLICA, correspondiendo exceptuar la presente gestión del procedimiento de selección de carácter general establecido para el ingreso al "Escalafón de Talleres Gráficos Provinciales" (Decreto – Acuerdo N° 3795/83);

que la gestión de Designación por Ingreso cuenta en autos con el aval brindado por el organismo de origen, de destino y del agente, correspondiendo además encuadrar la misma en las previsiones del artículo 13º inciso a) de la Ley N° 8525: *Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial*, que establece la obligación del personal de prestar servicios en el lugar que determine la autoridad competente y en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 0073/91 que establece la libre disponibilidad funcional del personal sin afectar el nivel de remuneración;

que asimismo, dentro del marco y contexto indicados, de ninguna manera podría menoscabarse la suma resultante de los emolumentos que por todo concepto viene percibiendo el señor Campos, por lo cual es preciso dejar establecido que la diferencia entre la remuneración alcanzada en el organismo de origen y la remuneración obtenida como consecuencia de la Designación que se realiza en estos actuados, se liquidará como "Diferencia salarial incrementable", no bonificable, susceptible de aplicación de políticas salariales, y será absorbida por los eventuales ascensos escalafonarios o subrogancias que se le otorguen al agente;

///



Poder Ejecutivo

///

que por otra parte, en esta gestión se propicia asignar las funciones del cargo vacante Categoría 13 – Coordinador General del Boletín Oficial - Agrupamiento Técnico - a favor del señor **CAMPOS, FRANCISCO JAVIER**, quien reúne los requisitos de idoneidad, responsabilidad y eficacia que el cargo exige para su cobertura, debiéndose encuadrar este trámite en los lineamientos de los Artículos 5º Inciso e) y 11º ter) del Reglamento para el Personal de Talleres Gráficos Provinciales aprobado por Decreto-Acuerdo N° 3795/83 y sus modificatorios y de conformidad con las exigencias impuestas por el Decreto N° 0085/03;

que la IMPRENTA OFICIAL DE LA PROVINCIA cuenta con Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N° 0822/83, cuyas categorías fueron convertidas a las del Escalafón Gráfico por Decreto-Acuerdo N° 4241/83;

que también, se ha meritado la conveniencia de exceptuar el trámite dispuesto en el Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

que para poder Designar por Ingreso en el cargo Categoría 01 – Aprendiz Inicial - Agrupamiento Administrativo – al agente CAMPOS resulta necesario realizar una Modificación en la Planta de cargos del Personal Permanente del mencionado Organismo, con ajuste a lo establecido en el Artículo 28º inciso h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en el marco de las exigencias del Artículo 23º de la Ley de Presupuesto vigente;

que por otro parte, en la Planta de Cargos de Personal Permanente de la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA – Programa: 25 – Actividad: 00, se cuenta con el cargo vacante Categoría 13 – Coordinación General del Boletín Oficial – Agrupamiento Técnico, que permiten viabilizar la gestión;

que la gestión de autos se ajusta a los términos de las Actas Acuerdo N.º 01 y 03 del año 2023 de la Comisión Paritaria Central – Ley N.º 10.052, homologadas por Decretos N.º 505/23 y N.º 1182/23, respectivamente;

que corresponde destacar que la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA a la fecha, cuenta con el crédito para atender la presente gestión y en cumplimiento de los términos de la Resolución N° 010/04 del ex- Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada para el año 2023 por Resolución N° 0001/23 del Ministerio de Economía, se deja constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria correspondiente a la mencionada Jurisdicción;

que finalmente la tramitación tiene que ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el Artículo 72º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º– Designase por Ingreso en la Planta de Personal Permanente en la IMPRENTA OFICIAL DE LA PROVINCIA dependiente del MINISTERIO DE GESTION PUBLICA, en Categoría 01 – Aprendiz Inicial - Agrupamiento Administrativo – al señor **CAMPOS, FRANCISCO JAVIER** – Clase 1979, cesando en el cargo Categoría 03 – Jefe de Sección Devolución y Sobrante de Gastos en Personal - Agrupamiento Administrativo de la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.



///

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- hoja 3-

///

ARTICULO 2º– Establécese que la diferencia entre la remuneración alcanzada en el Organismo de Origen y la remuneración obtenida como consecuencia de la Designación dispuesta en el Artículo 1º de este decisorio, se liquidará como “Diferencia salarial incrementable”, no bonificable, susceptible de aplicación de políticas salariales, y será absorbida por los eventuales ascensos escalafonarios o subrogancias que se le otorguen al agente.

ARTICULO 3º– Asignase las funciones del cargo vacante Categoría 13 – Coordinador General del Boletín Oficial - Agrupamiento Técnico – en la IMPRENTA OFICIAL DE LA PROVINCIA dependiente del MINISTERIO DE GESTION PUBLICA a favor del señor **CAMPOS, FRANCISCO JAVIER** – [REDACTED] – Clase 1979, agente de la Categoría 01 – Aprendiz Inicial - Agrupamiento Administrativo - del mismo Organismo, conforme lo dispuesto en el Artículo 1º de este decisorio.

ARTICULO 4º - Establécese que en mérito a la asignación de las funciones dispuestas en el Artículo precedente, se otorga a favor del agente el "Suplemento por Subrogancia", en los términos de los Artículos 5º Inciso e) y 11º ter) del Reglamento para el Personal de Talleres Gráficos Provinciales aprobado por Decreto-Acuerdo N° 3795/83 y sus modificatorios y de conformidad con las exigencias impuestas por el Decreto N° 0085/03.

ARTICULO 5º – Exceptúase la presente gestión de las disposiciones del Decreto –Acuerdo N.º 0877/90.

ARTICULO 6º – Modifícase el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA - **REDUCCION** y **AMPLIACION** – de conformidad con lo señalado en la **Planilla Anexa “A”** que forma parte del presente Decisorio.

ARTICULO 7º – Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GESTION PUBLICA - Programa 25 - Actividad 00 – IMPRENTA OFICIAL DE LA PROVINCIA - Inciso 1 – Partida Principal 1 – Personal Permanente – Finalidad 1 – Función 30 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 82- 063 - del Presupuesto vigente.

ARTICULO 8º– Refréndese por los Ministros de Gestión Pública, Economía y Desarrollo Social

ARTICULO 9º– Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

Farm. DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 12 - Min. Gestión Pública S.A.F.: 1 - M. Gestión Pca (DGA)

Número: 23

Fecha de imputación: 14/06/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado
Formulación

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 101-318196-8

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA "A"

CAMPOS, Francisco Javier s/ Ingreso a Planta Permanente - Escalafón de Talleres Graficos Provinciales. El sobrante de la retribucion del cargo \$ 31.842,38 será utilizado en gestiones futuras

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 25.0.0.0	- IMPRENTA OFICIAL	9.2.1 - Aprendiz Inicial	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	82.580,59
0 25.0.0.0	- IMPRENTA OFICIAL	9.2.4 - Aprendiz 24 meses	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	114.422,97

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	1	82.580,59	Red: 1	114.422,97	Saldo: 0	31.842,38
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

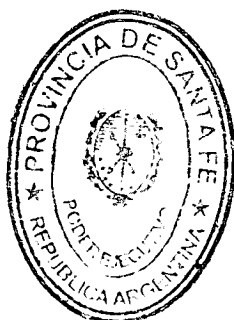
Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 82.580,59 Red: 114.422,97 Saldo: 31.842,38

CHIRIBABUEN, JULIAN
 Director General del S.A.F.
 Ministerio de Gestión Pública



C.P.N. ULISES P. TIBALDU
 Director General del S.A.F.
 Ministerio de Gestión Pública